

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 2020-364-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2.022)

ATENDIENDO a la petición del apoderado de la parte demandante, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por INVERSIONES METROLLANTAS S.A.S. contra SANDRA JANTEH OLARTE ORDUZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

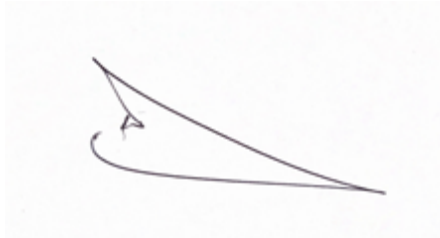
2)- ORDÉNESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes de la demandada. Oficiése

3)- ORDENESE la entrega del título judicial 460010001614707 por valor de \$ 9.920,10 y los demás títulos que se lleguen a consignar con posterioridad a la terminación del presente proceso, a la persona que se le efectuó el descuento, esto es, a la parte demandada SANDRA JANTEH OLARTE ORDUZ.

4)- Decrétese el desglose del título valor base del presente recaudo, en tal virtud, requiérase a la parte demandante para que proceda a realizar la entrega del mismo en atención a que se encuentra bajo su custodia.

5)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libraron oficios No. **3291** A BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK Y BANCO AV VILLAS y No. **3292** a DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA